



Publicado por el Centro Internacional  
de Referencia para los Derechos  
del Niño Privado de Familia

# Boletín Mensual

## EDITORIAL

### De la importancia de los intercambios de buenas prácticas y herramientas entre profesionales de los servicios de acogimiento alternativo

*A través de este Boletín Mensual, el SSI quisiera fomentar y apoyar los intercambios de buenas prácticas y de herramientas entre profesionales, en particular mediante la difusión de informes, investigaciones y guías publicados en meses recientes.*

En su práctica diaria, cada profesional se enfrenta a la necesidad de mantenerse informado de las reflexiones y los avances éticos (véase pág. 8), teóricos (véanse pp. 4 y 7), jurídicos (véase pág. 3) y sociales (véase pág. 5), con el fin de nutrirse de los mismos y de adaptarlos a su realidad para garantizar servicios y un apoyo de calidad. Estos intercambios permiten a los profesionales mantener una mirada crítica sobre su práctica profesional para abordar, de la manera más cercana, las necesidades de los niños en acogimiento alternativo, mediante la puesta en práctica de herramientas constantemente actualizadas y adaptadas a las realidades actuales. La comprensión de nuevos fenómenos, como el impacto de las nuevas tecnologías sobre la práctica de los profesionales (véanse pp. 5 y 8), así como el compartir herramientas innovadoras (véanse pp. 4 y 7), son fundamentales.

#### Invertir en la capacitación de los profesionales

La necesidad de dedicar recursos humanos y financieros a esta cuestión ha sido repetida muchas veces, en particular por el Comité de los Derechos del Niño. Por tanto, también incumbe a las instituciones, ONGs y a los gobiernos el apoyar la capacitación continua de sus empleados. Los servicios estatales y no gubernamentales de protección de la niñez a menudo no se benefician de un apoyo adecuado para la capacitación de los profesionales, una situación que incluso ha empeorado desde la crisis económica de 2008. Además, es lamentable que los donantes privados aun sean poco propensos a apoyar con recursos financieros los proyectos en los cuales la capacitación continua ocupa un lugar esencial, puesto que el impacto de la misma es difícil de “medir”.

Sin embargo, existen alternativas poco costosas que permiten a los profesionales compartir entre ellos y mantenerse informados. La participación en redes nacionales, regionales e internacionales es una manera eficaz para facilitar el traspaso de conocimientos, prácticas y

Nº 185

SEPTIEMBRE 2014

#### ÍNDICE

##### EDITORIAL

De la importancia de los intercambios de buenas prácticas y herramientas entre profesionales de los servicios de acogimiento alternativo **1**

##### ACTORES

Australia, España, Guinea y Reino Unido **3**

##### NOTICIAS BREVES

ACNUR: Incremento exponencial del número de niños de Honduras, Guatemala, El Salvador y México que requieren medidas de protección internacionales **3**

##### LEGISLACIÓN

Europa: El TEDH emitió una decisión sobre el reconocimiento de una resolución judicial que establece el vínculo de filiación de los niños concebidos mediante una gestación subrogada **3**

##### PRÁCTICA

El *Secure Base Model*: Promoviendo el apego en el acogimiento familiar y la adopción **4**

##### RECURSOS INTERDISCIPLINARIOS

Segunda parte del informe relativo al impacto de Internet sobre la adopción **5**

Securing children's rights: Una guía para los profesionales que trabajan en acogimiento alternativo **7**

Las redes sociales y la práctica del trabajo social: Una nueva guía publicada en Quebec **8**

##### FORO DE LECTORES

Reflexión sobre el término “abandonos” **9**

##### PRÓXIMAS CONFERENCIAS Y CAPACITACIONES

Francia, Países Bajos y Reino Unido **10**



32 Quai du Seujet ■ 1201 Ginebra ■ Suiza  
irc-cir@iss-ssi.org ■ www.iss-ssi.org

herramientas, a la vez que permite la capitalización de las experiencias. Entre las redes internacionales y regionales especializadas en la niñez privada de familia y el acogimiento alternativo, cabe mencionar el Better Care Network (BCN), Family for Every Child, Child Rights Connect y RELAF<sup>1</sup>, así como los boletines informativos en línea especializados como los del BCN, de CRIN y de Terre des hommes Child Protection in Europe<sup>2</sup>.

### El llamado del SSI

A través de su mandato, el SSI pretende facilitar la difusión de informaciones y promover los intercambios entre profesionales y organizaciones. El SSI actúa en distintos niveles, todos complementarios, los cuales permiten informar, compartir, difundir y promover buenas prácticas y herramientas que apoyen a los profesionales en todo el mundo. Los proyectos desarrollados más recientemente responden, además, a necesidades específicas de difusión de conocimientos y buenas prácticas, en particular con el proyecto “Niños con discapacidad viviendo en instituciones. Un futuro mejor es posible”<sup>3</sup>, el cual brinda capacitaciones, ha desarrollado herramientas específicas (una guía para los profesionales que trabajan con niños con discapacidad y un libro de vida para los niños<sup>4</sup>) y promueve los intercambios de buenas prácticas entre instituciones. Mediante la elaboración y la difusión de distintas guías en colaboración con otras organizaciones aliadas y/o grupos de expertos internacionales especializados en la materia, como la guía *Avanzando en la Implementación de las “Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños”*<sup>5</sup> y *Resolving family conflicts: A Guide to international family mediation*<sup>6</sup>, el SSI busca desarrollar la implementación de buenas prácticas a nivel internacional, con el fin de garantizar el respeto por los derechos de los niños. Más allá de estos proyectos específicos, el SSI ha desarrollado conocimientos expertos en varios ámbitos (mediación, adopción internacional, niños privados de cuidados parentales, niños con discapacidad en instituciones, etc.) y brinda a la vez servicios de información (Boletín Mensual), de investigación y de evaluación de las prácticas en los países en cuestiones de sistemas de protección de la niñez, de políticas públicas relativas al acogimiento alternativo o de procedimientos vinculados con la adopción internacional.

**Así, con motivo del presente Boletín Mensual, el SSI quisiera lanzar un llamado a todos los profesionales para que no duden en compartir los documentos, artículos, libros, informes, actas, materiales de capacitación, tesis, iniciativas innovadoras y pertinentes en el acogimiento de niños que consideren relevantes y que podremos, en la medida de la disponibilidad de cada Boletín Mensual, difundir entre todos sus lectores. El intercambio de experiencias y conocimientos, los contactos, el diálogo y la colaboración entre profesionales de organismos gubernamentales y no gubernamentales en el mundo es esencial para garantizar la mejor protección posible de los derechos y del interés superior del niño.**

El equipo del SSI/CIR,  
Septiembre de 2014

---

#### Referencias:

<sup>1</sup> Better Care Network, <http://www.bettercarenetwork.org>; Family for Every Child, <http://www.familyforeverychild.org/>; Child Rights Connect, <http://www.childrightsconnect.org/>; Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar (RELAF), [http://www.relaf.org/index\\_engl.html](http://www.relaf.org/index_engl.html).

<sup>2</sup> Child Rights International Network (CRIN), <https://www.crin.org/>; Terre des hommes Child Protection in Europe, <http://tdh-childprotection.org/>.

<sup>3</sup> Para mayor información sobre este proyecto, véase: <http://www.iss-ssi.org/2009/index.php?id=192>.

<sup>4</sup> Ambas obras se encuentran pendientes de su finalización; estarán disponibles pronto y serán presentadas en un próximo número del Boletín Mensual.

<sup>5</sup> Cantwell, N.; Davidson, J.; Elsley, S.; Milligan, I.; Quinn, N. (2012). *Avanzando en la implementación de las “Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños”*. Reino Unido: Centre for Excellence for Looked After Children in Scotland. El manual está disponible sin costo en inglés, francés, español, ruso, italiano y mandarín en: <http://www.directricescuidadoalternativo.org>.

<sup>6</sup> Caratsch, C., *Resolving family conflicts : A Guide to international family mediation*, SSI, 2014. El manual está disponible en inglés y francés escribiendo a: [http://www.iss-ssi.org/venteonline/?id\\_lang=3](http://www.iss-ssi.org/venteonline/?id_lang=3).



## ACTORES

**Australia, España, Guinea y Reino Unido:** Estos países actualizaron los datos de sus Autoridades Centrales.

**Australia y España:** Estos países actualizaron las listas de sus organismos acreditados en materia de adopción.

**Fuente:** Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, [http://www.hcch.net/index\\_en.php?act=conventions.publications&dtid=43&cid=69](http://www.hcch.net/index_en.php?act=conventions.publications&dtid=43&cid=69).

## NOTICIAS BREVES

### **Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados: Incremento exponencial del número de niños de Honduras, Guatemala, El Salvador y México que requieren medidas de protección internacionales**

En julio de 2014, el ACNUR publicó un informe sobre los niños no acompañados y separados procedentes de El Salvador, Honduras, Guatemala y México, titulado *Niños en fuga*. Este informe monitoreó un incremento notable en 2011 del número de estos niños que solicitaban asilo en los EE.UU., alcanzando un total de 21.537 niños aprehendidos en la Aduana y Protección en las Fronteras de los EE.UU. en 2013. Por ello, el ACNUR lanzó un estudio y llevó a cabo entrevistas individuales con 404 niños no acompañados o separados (alrededor de 100 niños de cada uno de los cuatro países), con el fin de entender mejor las razones por las cuales estos niños salían de su país de origen y si algunos de estos niños deberían beneficiarse de medidas de protección internacionales. El estudio demostró que el 58% de los niños entrevistados habían salido de su país por razones vinculadas con cuestiones de protección, en particular con la violencia por parte de actores del crimen organizado y la violencia intrafamiliar. Además, los niños mexicanos mencionaron más a menudo la cuestión del reclutamiento y de la explotación por parte de la industria criminal de la trata de personas. Dada la muy alta tasa de niños que han expresado necesidades actuales o potenciales de protección, "todos los niños no acompañados y separados de estos cuatro países deben ser evaluados sobre la base de las necesidades de protección internacional", con el fin de que no sean retornados a sus países a situaciones peligrosas o violentas.

**Fuente:** Informe y resumen disponibles en inglés y español en: <http://www.unhcrwashington.org/children/reports>.

## LEGISLACIÓN

### **Europa: El TEDH emitió una decisión sobre el reconocimiento de una resolución judicial que establece el vínculo de filiación de los niños concebidos mediante una gestación subrogada**

*En junio de 2014, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) opinó que el Estado francés se había extralimitado en su margen de apreciación al rechazar completamente el reconocimiento de la filiación de los niños concebidos mediante una gestación subrogada realizada en los Estados Unidos<sup>1</sup>.*

**D**os parejas francesas, al enfrentarse a problemas de infertilidad, firmaron un acuerdo de gestación subrogada con dos madres gestantes en los Estados Unidos de América. Los embriones provenían de los gametos de los dos esposos. A raíz del establecimiento de la filiación de los niños mediante resolución judicial de las cortes estadounidenses, los padres quisieron transcribir las actas de nacimiento en los registros del Registro Civil francés, pero se enfrentaron al rechazo de llevar a cabo dicho registro, con base

en el argumento de que un acuerdo de gestación subrogada infringía los principios de orden público relativos a la indisponibilidad del cuerpo humano y al estado de las personas.

#### **La filiación como componente de la identidad**

El TEDH hizo constar una violación, por parte de los tribunales franceses, del artículo 8 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, relativo al respecto de la vida privada. Al evocar que este artículo exige que cada uno pueda establecer los detalles de su identidad, incluyendo su filiación, el



Tribunal aceptó que la posición de la jurisprudencia francesa dejaba a los niños en una situación de incertidumbre jurídica, a pesar de que habían sido concebidos con los gametos de cada esposo. Por tanto, no podían beneficiarse de la nacionalidad de sus padres, ni de los derechos de sucesión legales.

### El reconocimiento de los niños concebidos mediante una gestación subrogada

El deseo de Francia de desalentar a sus ciudadanos respecto del recurso en el extranjero

**Es interesante observar que la decisión del TEDH fue tomada por unanimidad, a pesar de que aborde un tema muy sensible y polémico. Aun no existe un consenso en Europa, ni sobre la legalidad de la gestación por sustitución, ni sobre el reconocimiento jurídico del vínculo de filiación entre los padres de intención y los niños concebidos mediante este método en el extranjero. El TEDH no ordena la legalización de la gestación por sustitución, pero aun queda por ver si esta decisión no tendría el mismo efecto<sup>2</sup>.**

#### Referencias:

<sup>1</sup> Labassee c. Francia (Solicitud Nº 65941/11), disponible en: [http://hudoc.echr.coe.int/sites/eng/pages/search.aspx?i=001-145180\\*#{%22itemid%22:\[%22001-145180\\*%22\]}](http://hudoc.echr.coe.int/sites/eng/pages/search.aspx?i=001-145180*#{%22itemid%22:[%22001-145180*%22]}).

<sup>2</sup> Un ejemplo de ello es el reconocimiento, en Suiza, de las parejas homoparentales como padres de niños nacidos mediante la gestación subrogada por los tribunales de los cantones de Zug y San Galo.

## PRÁCTICA

### El *Secure Base Model*: Promoviendo el apego en el acogimiento familiar y la adopción

*Esta guía<sup>1</sup>, publicada por BAAF, explica y aplica la opinión más reciente sobre la importancia de las relaciones familiares en el desarrollo de los niños al mundo del acogimiento familiar y de la adopción.*

**Secure Base** [Base segura] es un modelo de cuidado en el acogimiento familiar y la adopción que está basado en teorías de apego y resiliencia mientras que también recurre a la investigación relativa al acogimiento de niños. La prestación de una base segura se encuentra al centro de las relaciones familiares exitosas. Esta guía está diseñada para apoyar a los padres, los trabajadores sociales y demás profesionales involucrados en todos los aspectos de la práctica del acogimiento familiar y de la adopción. Brinda un marco valioso que puede apoyar a los niños en alcanzar su potencial.

#### Los conceptos de apego y resiliencia

Todos los niños necesitan sentirse seguros en sus relaciones con los adultos que los cuidan. Cuando los niños no han tenido la oportunidad de vivir el tipo de parentalidad sensible que promueve la seguridad y la resiliencia, sentirán

a un método de procreación prohibido en su territorio no tiene, según el Tribunal, el mismo peso que el derecho a la filiación biológica como parte de la identidad del niño. Para el Tribunal, Francia se extralimitó en su margen de apreciación al prohibir, no solo el reconocimiento del vínculo biológico de los niños respecto del padre de intención mediante el registro del acta de nacimiento de los niños, sino también con la confirmación de tal vínculo mediante un reconocimiento de la paternidad o una adopción.

que es difícil confiar y tendrán dificultades en el manejo de sus sentimientos y su comportamiento. Para los niños, hacerse resilientes significa desarrollar la capacidad de superar las adversidades, de enfrentarse a futuros desafíos con esperanza, confianza y competencia. Factores vinculados con la resiliencia, como la autoestima, están relacionados con la seguridad del apego.

La mayoría de los niños que están en acogimiento familiar o son adoptados en acogimiento alternativo se han confrontado con una parentalidad perjudicial. Por ello, tienen que aprender, mediante el apego, a sentirse seguros.

Los modelos de apego son maneras de pensar y estrategias de comportamiento que los niños desarrollan con el fin de sentirse seguros y para maximizar sus oportunidades para recibir protección. La guía proporciona ejemplos de patrones de apego seguro e inseguro. La teoría



del apego parecería sugerir que exponerse a un cuidado acogedor, consistente y fiable puede cambiar las expectativas previas de los niños. Por tanto, el rol de los adultos que pueden brindar un cuidado de base segura es fundamental.

### El modelo *Secure Base*

Como se mencionó anteriormente, muchos niños en acogimiento familiar presentan características de comportamiento con patrones de apego inseguro, las cuales indican una ausencia de base segura.

La guía explica que hay cinco dimensiones en la base segura: la disposición, la cual ayuda al niño a confiar; la sensibilidad, la cual ayuda al niño a manejar sentimientos; la aceptación, la cual ayuda al cuidador a construir la autoestima del niño; la cooperación, la cual ayuda al niño a sentirse eficaz; y la pertenencia familiar, la cual ayuda al niño a pertenecer. A continuación, proporciona ejemplos muy concretos para cada dimensión, con el fin de ayudar a dar una base segura a los niños: el cuidado diario, cómo construir el cuidado cuando el cuidador y el niño están separados, así como juegos y actividades. Por ejemplo, es fundamental, para desarrollar la autoestima del niño, que el niño empiece a

pensar “Soy aceptado y valorado por quien soy. No tengo que ser perfecto para ser amado y valorado”. Para lograrlo, los cuidadores pueden, entre muchas otras cosas, alabar al niño por lograr pequeñas tareas y responsabilidades, alentar al niño a dibujar, pintar y tocar música para expresar cómo se siente sentirse bien consigo mismo, apoyar las actividades que le gusten al niño y en las cuales es bueno, ayudar al niño a manejar sus sentimientos, sea ganando o perdiendo, y utilizar un lenguaje positivo.

### ¿Cómo utilizar el modelo *Secure Base*?

Es importante considerar que esta guía se aplica a los niños y a los adolescentes. La transición a la edad adulta necesitará toda una serie de aptitudes y recursos personales, cognitivos y emocionales, como los apoyos externos de las familias, los amigos y, a veces, los profesionales. La guía muestra cómo evaluar a las futuras familias de acogida y a los futuros adoptantes, así como la capacidad de los cuidadores de brindar una base segura a los niños bajo su cuidado, cómo apoyar a los cuidadores y cómo evaluar y revisar el desarrollo de los niños en acogimiento familiar y adoptados.

**El SSI/CIR acoge con agrado esta publicación muy concreta, y la recomienda a todos los profesionales que trabajen en la adopción y en el acogimiento familiar. La guía incluye un DVD, el cual proporciona varios ejemplos que pretenden ilustrar cada una de las cinco dimensiones de la base segura, como las describen las familias de acogida, los adoptantes y los jóvenes.**

### Referencia:

<sup>1</sup> Schofield, G. y Beek, M., *The Secure Base Model - Promoting attachment and resilience in foster care and adoption*, BAAF, 2014, disponible en: <http://www.baaf.org.uk>.

## RECURSOS INTERDISCIPLINARIOS

### Segunda parte del informe relativo al impacto de Internet sobre la adopción

*Un año después de su primer informe sobre las consecuencias del Internet para las prácticas de adopción<sup>1</sup> (véase Boletín Mensual N° 173), en diciembre de 2013, el Donaldson Adoption Institute publicó los resultados de una amplia encuesta con la participación de más de 2.000 adoptados, padres adoptivos y padres biológicos.*

El informe publicado por el Donaldson Adoption Institute, titulado *Untangling the Web II: A research-based roadmap for reform*<sup>2</sup>, presenta los resultados, las conclusiones y las recomendaciones del estudio más completo que se haya realizado hasta la fecha sobre el impacto de Internet – y, en particular, de los medios

sociales – sobre la adopción en tanto entidad, proceso y realidad del día a día de millones de personas. Esta investigación que abarcó todo el país (incluyendo algunas respuestas del extranjero), fue una amplia encuesta entre más de 2.000 padres adoptivos, personas adoptadas, padres biológicos o primeros padres y los



profesionales de la adopción. Como uno de los principales resultados, cabe resaltar que el impacto más poderoso de Internet es sobre la búsqueda y la reconexión entre los padres y niños en las adopciones cerradas.

### Resumen y resultados claves

Con base en estos testimonios, el informe presenta los aspectos positivos y negativos del uso de Internet por parte de todas las personas involucradas en la adopción. El informe demuestra que Internet ha aumentado considerablemente el comercialismo de la adopción y los riesgos para los padres en espera y los futuros padres. Los padres en espera describen sitios web que buscan activamente a mujeres embarazadas, prometiendo una serie de incentivos si entregan a sus bebés. Los futuros padres adoptivos también reciben informaciones fraudulentas or engañosas acerca del proceso de adopción. El informe también insiste en el hecho de que una mayoría considerable de profesionales no reciben capacitación sobre el uso de Internet en la adopción.

Al mismo tiempo, el informe describe las numerosas oportunidades creadas por Internet:

- Constituye una fuente valiosa de comunidad y conexión para los padres adoptivos, los padres biológicos y las personas adoptadas;
- Amplia enormemente la capacidad de las personas adoptadas en la búsqueda de integrantes de su familia biológica;
- Permite intercambios periódicos y rápidos de información entre integrantes de familias adoptivas y biológicas. Las personas afectadas parecen valorar el “contacto a distancia” que brinda Internet; se siente menos indiscreto. El informe muestra que los padres biológicos se sienten más involucrados en las vidas de sus hijos;
- Parece brindar un medio valioso a las personas adoptadas así como a los padres biológicos para expresar sus permanentes luchas y penas a otros.
- También es interesante observar que pocas de las personas que respondieron mencionaron que Internet había resultado en intromisiones inoportunas.

### Recomendaciones

- El informe incluye cientos de comentarios proporcionados por aquellos que respondieron y sugiere muchas formas mediante las cuales el ámbito de la adopción debería garantizar una práctica ética. Entre las recomendaciones emitidas por el Institute, se sugiere, en particular, que:
- Los desarrolladores de políticas, los legisladores y las autoridades del orden público, tanto estatales como federales, en coordinación con las grandes empresas de Internet, deberían trabajar con expertos y organizaciones en adopciones éticas, con el fin de crear estándares de buenas prácticas;
- Los líderes en el ámbito de la adopción y del acogimiento familiar deberían colaborar en la creación de una campaña de sensibilización sobre el impacto de Internet y de los medios sociales, en programas de capacitación y en otras herramientas para profesionales;
- Los profesionales de la adopción deben educar a las personas adoptadas, a los futuros padres adoptivos o padres en espera y a los padres biológicos acerca de que la mayoría, o incluso todas, las adopciones algún día podrían ser abiertas, independientemente de cómo hayan iniciado. Como parte del proceso, los profesionales deberían proporcionar a cualquier persona afectada la información y los recursos relativos a la apertura en la adopción, a cómo dar forma a y manejar las relaciones y otros temas pertinentes;
- Dadas las preocupaciones relativas al fraude, al comercialismo y a la manipulación, se deben diseñar sistemas – en coordinación con las autoridades del orden público, los prestadores de Internet y las organizaciones de adopciones éticas – para brindar mejores informaciones a los consumidores y al público sobre las diferencias entre los distintos tipos de servicios de adopción en la red. Es fundamental explicar las diferencias entre agencias caritativas, libres de impuestos, autorizadas, sin ánimo de lucro y agentes/facilitadores en línea que no están obligados por los requisitos profesionales éticos



o por leyes o reglamentos suficientemente protectores.

El SSI/CIR acoge con agrado esta segunda parte, muy concreta, de la publicación lanzada por el Donaldson Adoption Institute, y recomienda su lectura por parte de todos los profesionales que trabajan en la adopción y el acogimiento familiar. En particular, los testimonios de los padres y de los niños son muy enriquecedores. Esperamos, desde ya, leer la *Guide to Internet Use in Adoption* [Guía para el uso de Internet en la adopción], que el Donaldson Adoption Institute publicará pronto y cuyo objetivo es asistir a los padres así como a los profesionales.

#### Referencias:

<sup>1</sup> Howard, J. A., *Untangling the web – The Internet’s transformative impact on adoption*, Policy and Practice Perspective, Evan B. Donaldson Adoption Institute, Diciembre de 2012, [http://www.adoptioninstitute.org/publications/2012\\_12\\_UntanglingtheWeb.pdf](http://www.adoptioninstitute.org/publications/2012_12_UntanglingtheWeb.pdf).

<sup>2</sup> Whitesel, A., Howard, J. A., *Untangling the web II – A research based roadmap for reform*, Policy and Practice Perspective, The Donaldson Adoption Institute, Diciembre de 2013, [http://www.adoptioninstitute.org/publications/2013\\_12\\_UntanglingtheWeb2.php](http://www.adoptioninstitute.org/publications/2013_12_UntanglingtheWeb2.php).

## Securing children’s rights: Una guía para los profesionales que trabajan en acogimiento alternativo

*Esta guía y herramientas<sup>1</sup>, desarrolladas por Aldeas Infantiles SOS Internacional y el Consejo de Europa en 2013, ofrecen enfoques prácticos para mejorar la práctica de los trabajadores sociales y cuidadores. Acompaña Discover your rights!<sup>2</sup>, un folleto que informa a los niños y a los jóvenes de sus derechos y les muestra lo que significan en la práctica.*

Esta guía se basa en consultas en los países sobre las experiencias reales de los trabajadores sociales, jóvenes acogidos, académicos, ministerios sociales y *ombudspersons* en Albania, Croacia y Estonia. Busca demostrar a los profesionales del acogimiento y del trabajo social que usar un enfoque basado en los derechos del niño en su trabajo diario mejora la experiencia de cuidado del niño y la práctica del propio profesional. Los derechos de los niños que viven en acogimiento alternativo deben ser el centro de todos los procesos de cuidado.

### Los derechos del niño y los principios rectores

La guía explica que los derechos del niño consisten en la supervivencia, el desarrollo, y los derechos a la protección y a la participación, basados en leyes y políticas nacionales así como en instrumentos internacionales. Estos derechos establecen estándares mínimos que deben cumplirse sin importar cómo alguien se ha comportado. La guía también recuerda la importancia esencial de la familia de origen.

La participación del niño en decisiones que lo afectan es esencial. Implica tiempo y paciencia

por parte de los trabajadores sociales. Los niños deben ser informados, deben poder discutir y ser escuchados. Las opiniones de los niños deben ser consideradas y los niños deben recibir una devolución de sus opiniones. El principio de no discriminación significa que las características no relevantes no deben ser un motivo para tratar a un niño de manera diferente pero se deben tener en cuenta las diferencias apoyando al niño de manera adecuada. Los niños deben ser protegidos de amenazas y peligros externos. Finalmente, en todas las decisiones que afectan a los niños, se debe anteponer su interés superior.

**“Ser respetados y escuchados crea una atmósfera amigable entre nosotros y los trabajadores sociales”**

**Joven en acogimiento alternativo en Albania**

### Del hogar al acogimiento y el período de acogimiento

Hay cuatro procesos para ingresar a un acogimiento alternativo: el proceso de toma de decisiones, el proceso de selección, la transición mental (emocional, psicológica), el proceso de planificación (desarrollo de un plan de acogimiento individualizado). La guía nos recuerda que es esencial que el niño sepa lo que sucede en cada etapa y brinda una lista de preguntas que deben hablarse sin excepción con



el niño en cada etapa. La decisión de acoger al niño debe ser una excepción, basada en una evaluación rigurosa, garantizando el disfrute pleno de los derechos fundamentales del niño, y su interés superior. Un entorno de acogimiento adecuado implica haber explorado las mejores opciones y haber informado a la familia.

La participación del niño en la selección del ambiente de acogimiento es esencial. La guía detalla qué es una escucha y un habla reales, los cuales implican conocer al niño y haber ganado su confianza. Con este propósito, se propone una lista de puntos para la identificación del mejor

**El SSI/CIR recomienda enérgicamente esta herramienta a todos los profesionales por su enfoque práctico respecto de los derechos del niño, incluyendo listas de verificación, dibujos, testimonios y ejemplos muy detallados. Esta guía no impone más trabajo, pero ofrece una perspectiva diferente para el trabajo realizado por los profesionales.**

#### Referencias:

<sup>1</sup> Disponible en inglés en: [http://www.coe.int/t/dg3/children/childrenincare/DraftSecuringRights\\_en.pdf](http://www.coe.int/t/dg3/children/childrenincare/DraftSecuringRights_en.pdf).

<sup>2</sup> Disponible en inglés en: <http://www.coe.int/t/dg3/children/childrenincare/C&YP%20IN%20CARE-ANGLAIS%28web%29.pdf>.

## Las redes sociales y la práctica del trabajo social: Una nueva guía publicada en Quebec

*En enero de 2014, la Asociación canadiense de trabajadores sociales (ACTS) publicó una guía sobre la utilización de las redes sociales en el marco de la práctica del trabajo social.*

El objetivo de esta herramienta es examinar algunos retos y consideraciones éticos que se plantean a los trabajadores sociales cuando recurren a las redes sociales en el contexto de su práctica. Se basa en el Código de deontología de la ACTS y las Directrices para una práctica conforme a la deontología, ambos publicados en 2005.

### Riesgos potenciales y referencias al Código de deontología

Los trabajadores sociales se enfrentan a cuestiones muy concretas, como: ¿se debería seguir a un “cliente” (término utilizado en Quebec) en las redes sociales? ¿Se puede indicar en una página de Facebook una información relativa al trabajo con un cliente? ¿Se pueden utilizar declaraciones de clientes publicados en páginas web profesionales?

**El respeto de la dignidad y del valor inherente de las personas (Valor 1 del Código de deontología)**, implica, entre otras cosas, que el

entorno para el niño. Finalmente, el plan de cuidado debe ser un “documento vivo”, porque las necesidades del niño cambiarán.

El plan debe incluir metas de seguridad y protección así como metas de desarrollo e igualdad. El período de acogimiento debe basarse en los derechos del niño e incluir respeto, protección, igualdad y escucha. También siempre es importante equilibrar la seguridad con las opiniones del niño. Además, se debe planificar el egreso del acogimiento. Los puntos clave son la participación, la vivienda, la educación, el empleo, la salud, el bienestar y la información.

trabajador social considere prioritariamente el interés superior de sus clientes, teniendo en cuenta los intereses de las otras personas implicadas. Su intervención en los asuntos personales de los clientes debe limitarse a las cuestiones relacionadas con los servicios prestados.

**La integridad en el ejercicio de la profesión (Valor 4)** implica que el trabajador social mantenga límites profesionales apropiados a lo largo de la relación profesional e incluso después. El trabajador social debe evitar los conflictos de intereses que pueden obstaculizar su discreción profesional y su juicio imparcial.

**La confidencialidad en el ejercicio de la profesión (valor 5)** significa que el trabajador social debe tener cuidado de no discutir de información confidencial en lugares públicos o semipúblicos. Tiene el deber de tomar las precauciones necesarias para garantizar y preservar la confidencialidad de la información que se le transmite. Se aconseja así a un





trabajador social que nunca publique información relativa a un cliente en los medios de comunicación sociales.

**La competencia en el ejercicio de la profesión (valor 6)** significa que el trabajador social tiene el deber, si recurre a los medios de comunicación sociales en la práctica de sus funciones, de poseer los conocimientos necesarios sobre su funcionamiento para poder estar en condición de distinguir los riesgos y las ventajas.

### Estrategia de gestión de riesgos

Para reducir los riesgos vinculados con los medios de comunicación sociales, el trabajador social puede adoptar varias medidas como:

- consultar a sus colegas y elaborar estrategias comunes destinadas a reducir los riesgos;
- garantizar que la información relativa a sus clientes permanezca privada;

**Como lo menciona la guía de la ACTS, las cuestiones relativas al uso de las redes sociales por parte de los trabajadores sociales están vinculadas a la ética. Por lo tanto, no resulta fácil encontrar una respuesta clara. Corresponde pues a cada trabajador social forjar su propia opinión, informarse continuamente ante los organismos de reglamentación y mantener el diálogo con sus colegas y sus clientes.**

#### Referencia:

<sup>1</sup> Disponible en francés en: <http://www.casw-acts.ca/sites/default/files/Les%20m%C3%A9dias%20sociaux%20et%20la%20pratique%20du%20travail%20social.pdf>

## FORO DE LECTORES

### Reflexión sobre el término “abandono”

*A raíz de la presentación, en nuestro Boletín Mensual N° 178 de enero de 2014, de la investigación relativa a las distintas prácticas europeas en materia de abandono y de su prevención, y con el fin de apoyar y enriquecer el punto de vista de Bertrand Rouiller, presentado en el Foro de lectores del Boletín Mensual N° 180 de marzo-abril 2014 (pág. 12), a continuación dos de nuestras lectoras proponen una reflexión.*

“Somos un equipo de profesionales que intervienen y ofrecen servicios antes y después de una adopción internacional. Desde la creación de nuestro programa especializado en 2001, observamos hasta qué punto la palabra “abandono” es utilizada de forma descuidada, tanto en el lenguaje común, como en la literatura o en términos jurídicos. Como profesionales clínicas, este uso trivializado nos causó inmediatamente un cierto malestar, el cual nos llevó a reflexionar sobre la pregunta “¿cómo puede un niño construirse una identidad sana basada en un abandono?”. Según nosotras, es primordial cambiar la representación mental

- seguir una formación profesional continua;
- familiarizarse con el funcionamiento de las redes sociales y asegurarse de que se instalaron los parámetros de confidencialidad más elevados;
- documentar sus debates con el cliente sobre las redes sociales (por ejemplo mencionar la forma en que trató la solicitud de un cliente de añadirlo a su lista de amigos);
- documentar el hecho de haber obtenido información sobre un cliente a través de una red social;
- conocer su propio perfil “en línea”, saber lo que se dice a su respecto;
- asegurarse de que su cliente ha entendido bien su propia política profesional en lo que se refiere a redes sociales.

elaborada por el niño adoptado respecto de sus padres biológicos y de su país de origen, puesto que, la mayoría del tiempo, esta imagen es la de un niño que es ni amable, ni atractivo, y es por esta misma razón que ha sido “abandonado”. A ello, hay que añadir que hablar de abandono, es manifestar un juicio de valor respecto de los padres biológicos. También es poner a los padres adoptivos en un pedestal, al presentarlos como los “salvadores”; implícitamente presentándolos como los “buenos” mientras que los padres biológicos son los “malos”. No obstante, se sabe que el niño adoptado se desarrolla con base en sus dos pares de padres.



Con el fin de ayudar al niño adoptado a superar su sentimiento de haber sido abandonado y rechazado, es importante volver a ubicar la experiencia de la adopción en un gesto de protección, dadas las circunstancias de vida que llevan a algunos padres a tener que **separarse** de su hijo; sea mediante su consentimiento, al dejar al niño en un lugar público bajo la protección del anonimato, or a través de un organismo de protección de la niñez. El objetivo es llevar a este niño a que elabore su historia de vida, de tal manera que pueda ser coherente y ofrecerle un sentimiento de continuidad, al vincular el pasado y el presente, con el fin de evitar que exista una fragmentación entre el yo antes de la adopción y el yo después de la misma. El niño necesita sentir una alianza entre sus dos pares de padres, aunque sea simbólica.

Podemos observar el impacto de este enfoque y reconocerle su eficacia. Los niños se sienten

protegidos, valorizados e incluso tienen un sentimiento de orgullo por tener varios padres, países, culturas. Pueden vincular sus distintas experiencias, y, en general, se sienten más tranquilos puesto que no tienen que escoger entre los dos. Pueden, entonces, desarrollarse mejor. Por su parte, los padres adoptivos se sienten más cómodos frente a la historia de su hijo. Son más sensibles respecto de los padres biológicos y de las razones que los llevaron a separarse de su hijo. Saben que tienen que manejar el sentimiento de abandono del niño, y se sienten más cómodos y con mayores herramientas, puesto que la ambigüedad vinculada a la historia de adopción se reduce para dar lugar a mayor claridad.

**La adopción tiene por objetivo enriquecer la vida del niño y no hacer que se sienta indeseable.”**

**Nota:**

Domenica Labasi y Hélène Duchesneau se expresaron como integrantes del equipo pluridisciplinario del Centro de Salud y de Servicios Sociales Jeanne-Mance, un servicio público que depende del Ministerio de la Salud y de los Servicios Sociales de Quebec, el cual brinda servicios especializados en materia de adopción internacional.

## PRÓXIMAS CONFERENCIAS Y CAPACITACIONES

- **Francia:** *Législation et procédure de l'adoption interne et internationale en France* [Legislación y procedimiento de adopción nacional e internacional en France], COPES, París, 13 de noviembre de 2014; duración: 4 días. Para mayor información, véase: <http://www.copes.fr>.
- **Países Bajos:** *International Conference 25 Years CRC* [Conferencia Internacional 25 años de la CDN], The Department of Child Law of Leiden University, Leiden, 17-19 de noviembre de 2014. Para mayor información, véase: <http://law.leiden.edu/organisation/private-law/child-law/25yearsarc/>.
- **Reino Unido:** *Communicative openness in adoption: A day with Dr David Brodzinsky* [Apertura comunicativa en la adopción. Un día con el Dr. David Brodzinsky], BAAF, Londres, 19 de noviembre de 2014. Para mayor información, véase: <http://www.baaf.org.uk/training/allevts/2014-11-19t000000-0>.

The ISS/IRC would like to express its gratitude to the governments (including certain Federal States) of the following countries for their financial support in the publication of this Monthly Review: Andorra, Australia, Belgium, Canada, Cyprus, Denmark, Finland, France, Germany, Iceland, Ireland, Italy, Luxembourg, Malta, Monaco, New Zealand, the Netherlands, Norway, South Africa, Spain, Sweden and Switzerland.

